

J 1367/26

11

J 1367/26

t

Laragona Año 1714.

Diego Sabaroy Gomez deo
ago deo deo cono no ten
gente en la ciudad de Laragona.

Done

Exerzer el oficio de Alcaide

que en solo tiene la Castilla
de Bachiller

E

M

Quel. mio: queda enterado de
la orden del R. Acuerdo, en quem^{te}
participa con fecha de 26 del dho. Co^{re}
en orden a que el Sr. Don Ignazio Chau-
va, no le permita, ni consienta, que
exerza el oficio de Abog. ni otro
alguno sin que primero me haga con-
tar, de tener facultades para ello

D. D. a Lind. mud. am.
Como de V. B. de B. y Agosto 3.
de 1744.

Don Juan de
Puma de
Don Juan
Gonzalez

Don Ph. Sebastian y otros =

May 11. 1752

Señor

De Resulta de una pcora Conversacion que
 se tubo en la Plaza con bastante desprecio de la
 fesion de Abogado, y facilitandole a D. N.
 de Chevarria que podia verlo, contandole
 muchas ganancias, y a que despues Concurra
 el Car. Conseq. ofreciendole an' h'ora, dio aque-
 pedum. to aeste fin presentando la Carilla de Na-
 Mex, y dho Conseq. le admitio el Abogado
 seis meses, y por quanto en dho Chevarria no
 curaren mas Circunstancias q' los Conseq. p'ime
 de Similitud q' para mas de diez gocho an-
 dep. tam. ab. ob. utam. que jamas se le ha ofe-
 cia d' ellos, ni igual peniam, morio porq' se ha
 bersacion, y con rura publi. ca, esperando verlo m'c
 Conos q' temen la Carilla de Nachel
 me haparecido por si fuere digno de R. medio po-
 en la alta consideracion de U. S. Cuyedo que ha d' d'

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

no tiene tales facultades, y q^{da} en el
traje de la Propriet^a de Mosgados.

Y. me dispone y perdone esta molestia mandandome
en quanto sea de su agrado para acreditar mi R^{ta}
de obediencia.

La D^a Mag. y. ad. S. los m.^{os} a
que le suplico y he menester Royas N^{os} S^{as}
23 de 1744.

Muy Ill^{mo} Señor

S. M. de A. S.
su mas sub. Ob. S. r.

Riego Navarro
y Gomez

S. D. J. m.
S. D. J. m.
Andrés Fernández Morán

33 *Madrid y Agosto veinte y seis de 1711* ^{Do 200} _{Acuerdos}

Regente *Escrivase Carta Orden al Conde de*
Segovia *don de Dorca no consenta ni perm*
Cascavares *tal que don Luanis Echevarria exenta*
Sanromanina *el oficio de Abogado, no constandole*
Clemente *estar aprobado por esta Audiencia, Co-*
Antolin *moni a otro alguno que le falte esta*
Madrid *Calidad*

~~Madrid~~

Se escribio en 26 de